

**TRÍPTICO INFORMATIVO****“EMISIÓN DE PAGARÉS CAIXA TARRAGONA 2005”**

*El presente tríptico informativo es un resumen del folleto reducido de programa, modelo Red3 (el “Folleto”), que ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 20 de septiembre de 2005. El presente tríptico informativo y el Folleto están a consulta del público en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y gratuitamente en las oficinas centrales de Caixa d’Estalvis de Tarragona.*

*El folleto reducido correspondiente a la “Emisión de Pagarés Caixa Tarragona 2005” registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 20 de septiembre de 2005 se complementa con el Documento de Registro registrado en la CNMV con fecha 20 de septiembre de 2005.*

*Se recomienda al suscriptor que para tener una información amplia y pormenorizada del Programa, consulte el mencionado Folleto.*

**1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMISIÓN.**

<b>Valores ofertados</b>	Los pagarés son valores de renta fija simple emitidos al descuento, sin que existan restricciones a la libre transmisibilidad de los mismos.
<b>Denominación de la emisión</b>	Los valores que se emitan corresponden a la realización del programa de emisión de pagarés con la denominación “EMISIÓN DE PAGARÉS CAIXA TARRAGONA 2005” (en adelante el PROGRAMA).
<b>Emisor</b>	CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA
<b>Garante</b>	Las emisiones que se realicen al amparo del PROGRAMA estarán garantizadas por la responsabilidad patrimonial universal de CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA con arreglo a derecho. No existen garantías personales de terceros
<b>Rating de la emisión</b>	No se ha solicitado calificación de rating para las emisiones que se realicen al amparo del PROGRAMA
<b>Rating del emisor</b>	La entidad emisora ha sido calificada por la agencia Fitch Ratings. Largo plazo : A- (Rango inferior en elevada calidad crediticia) Corto plazo: F2 (Buena calidad crediticia)
<b>Saldo Máximo Vivo</b>	El saldo máximo vivo del PROGRAMA es de TRESCIENTOS MILLONES DE EUROS, ampliable a QUINIENTOS MILLONES DE EUROS.
<b>Nominal del valor</b>	El valor unitario de cada pagaré será de MIL euros, por lo que el número máximo vivo de pagarés no podrá exceder de 300.000, ampliable a 500.000.
<b>Precio de amortización</b>	Los pagarés emitidos al amparo del PROGRAMA se amortizaran por su valor nominal en su fecha de vencimiento, libre de gastos para el tenedor, con repercusión, en su caso de la retención a cuenta que corresponda.
<b>Fecha de vencimiento</b>	Los pagarés emitidos al amparo del PROGRAMA podrán tener un plazo de entre 3 días hábiles y 364 días naturales. En caso de que la fecha de vencimiento sea festiva a efectos

	<p>bancarios, el pago se efectuara el siguiente día hábil, sin modificación del cómputo de días previstos en su emisión. No es posible la amortización anticipada.</p>
<b>Tipo de interés</b>	<p>El tipo de interés nominal es el porcentaje anual pospagable que, aplicado al precio de desembolso del pagaré multiplicado por el plazo nos determinará el importe nominal de dicho pagaré.</p> <p>Será el pactado entre CAIXA TARRAGONA y los tomadores de los pagarés, estableciéndose individualmente para cada pagaré o grupo de pagarés.</p> <p>Los pagarés son valores con rendimiento implícito, sin que tengan lugar pagos periódicos de cupones, viniendo determinada su rentabilidad por la diferencia entre el precio de suscripción o de adquisición y el de amortización o enajenación.</p>
<b>Servicio Financiero</b>	<p>El servicio financiero del presente PROGRAMA será atendido por ACA, S.A. Sociedad de Valores.</p>
<b>TIR resultante en las condiciones del momento de la emisión.</b>	<p>El interés nominal y el tipo efectivo variarán en función del plazo y precio de desembolso del pagaré.</p>
<b>Periodo de duración.</b>	<p>El período de duración del PROGRAMA será de un año contado a partir de la fecha de registro en la CNMV. A lo largo de ese año CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA podrá emitir pagarés al amparo del PROGRAMA siempre que el saldo vivo máximo en circulación no exceda en cada momento de trescientos millones de euros, ampliable a quinientos millones.</p>
<b>Sistema de colocación.</b>	<p>Durante el plazo de duración del PROGRAMA se atenderán las suscripciones de pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA se reserva el derecho de interrumpir, de forma transitoria o definitiva, la suscripción por razón de los tipos de interés que puedan obtenerse para importes y plazos similares en un mercado alternativo o cualquier otra financiación más ventajosa.</p> <p>Los <u>inversores institucionales</u> realizarán las solicitudes directamente a través de CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA o Ahorro Corporación, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. En caso de ser aceptada la petición por CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA o Ahorro Corporación, se considerará ese día como fecha de la contratación, confirmándose todos los términos de la petición por CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA y el inversor institucional, por escrito, valiendo a estos efectos el fax.</p> <p>Los <u>inversores minoristas</u> deberán dirigirse a cualquier oficina de CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA dentro del horario de apertura al público, actualmente de 8,15 a 14,30 horas, para realizar la solicitud de suscripción, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. Supuesto el acuerdo por ambas partes, suscriptor y emisor, se considerara ese día como fecha de contratación y CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA entregará un ejemplar de la orden de suscripción y el tríptico informativo.</p> <p>La fecha de emisión coincidirá con la fecha de desembolso que será, salvo pacto en contrario, dos días hábiles posteriores a la fecha de contratación.</p>
<b>Petición mínima y máxima.</b>	<p>La petición mínima será de 1.000 Euros. No existen límites máximos de petición.</p>
<b>Modificación y revocación de órdenes</b>	<p>Las órdenes serán irrevocables, una vez negociadas y aceptadas.</p>
<b>Gastos y comisiones previstas para el suscriptor.</b>	<p>CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA no repercutirá ningún gasto o comisión a los suscriptores por la suscripción y amortización de los pagarés independientemente de las comisiones que, en su caso, puedan cobrar la entidad participante en IBERCLEAR a través de la cual se mantenga la anotación de los valores.</p>
<b>Necesidad de abrir cuentas de efectivo y/o valores, y gastos que conlleven.</b>	<p>Para los <u>inversores institucionales</u>, el desembolso se efectuará mediante transferencia OMF del Banco de España dirigida a CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA, siendo de cuenta del suscriptor los gastos que la misma pudiera ocasionar o, en su caso, mediante adeudo en la cuenta que el suscriptor tenga abierta en CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA. El pagaré se anotará en la cuenta de valores que el suscriptor designe al efecto.</p> <p>Para <u>inversores minoristas</u>, el desembolso se efectuará mediante adeudo en la cuenta corriente, de ahorro o a la vista, asociada a una cuenta de valores, que el suscriptor mantenga con CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA.</p>

Los suscriptores que mantengan la anotación de los pagarés a través de CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA deberán mantener con la misma una cuenta de valores y designar una cuenta corriente, de ahorro o a la vista abierta en CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA para los pagos. No se cobrará gasto alguno por la apertura y cancelación de las citadas cuentas de efectivo y de valores. Se cobrarán las comisiones correspondientes para cada tipo de cuenta, en concepto de mantenimiento de la misma. Dichas comisiones se podrán consultar por cualquier inversor en las correspondientes tarifas de gastos y comisiones repercutibles, que están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y la C.N.M.V. Copia de dichas tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados y en la propia Entidad.

Alternativamente el suscriptor podrá designar la cuenta de valores abierta en cualquier entidad participante en IBERCLEAR donde se anotarán los valores. A los suscriptores que mantengan la anotación de valores a través de otra entidad, CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA no les repercutirá ningún gasto por suscripción y amortización de los valores independientemente de las que, en su caso, puedan cobrar la entidad participante correspondiente.

**Cotización.** CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA solicitará la admisión a cotización en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija de los pagarés que se emitan.

**Liquidez: Entidades de contrapartida.** CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA ha firmado dos contratos de liquidez uno con Ahorro Corporación Financiera, S.A. Sociedad de Valores y otro con Calyon, Sucursal en España, cuyas cláusulas básicas figuran descritas en el folleto Informativo correspondiente al PROGRAMA e inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

**Régimen fiscal aplicable.** Se expone a continuación un extracto del Apartado 2.1.7. del Folleto Informativo Reducido correspondiente al PROGRAMA e inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuya lectura íntegra es necesaria para un adecuado conocimiento del régimen fiscal aplicable a los pagarés:

Los intereses y rendimientos de naturaleza implícita procedentes de los valores emitidos al amparo del PROGRAMA obtenidos por los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y se integrarán en la parte general de la base imponible del ejercicio en que se devenguen en el mencionado impuesto.

Las rentas de naturaleza implícita obtenidas, estarán siempre sujetas a retención sobre el importe íntegro de la diferencia entre el importe satisfecho en la suscripción, primera colocación o adquisición y el importe obtenido en la amortización, reembolso o transmisión de dichos valores, al tipo vigente del 15%.

## 2. CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES.

**Garantías** CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA responderá del principal e intereses de las emisiones con todo su patrimonio.

**Lugar a efectos de prelación de créditos.** Los valores que se emitan no presentan ninguna particularidad a efectos de prelación de créditos.

### 3. DATOS DEL EMISOR.

#### Sector de actividad

CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA, con N.I.F. G43003938, y domicilio en la Plaza Imperial Tarraco núm. 6, inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona es una entidad de crédito debidamente constituida y existente con plena personalidad jurídica bajo las leyes de España.

#### Balance y cuenta de resultados consolidados a 30 de junio de 2005 y 31 de diciembre de 2004 y 2003.

Todos los datos relativos a importes están expresados en miles de euros.

ACTIVO	30/06/2005	31/12/2004	31/12/2003
Caja, Bcos. Centrales y Ent. Crédito	415.376	571.983	486.118
Cartera Renta Fija	443.237	337.019	373.505
de los que Deuda Pública	297.070	291.524	325.103
Cartera Renta Variable	141.768	47.802	49.111
de los que Participaciones	17.084	17.667	13.746
Créditos sobre Clientes	4.163.156	3.494.098	2.991.345
Otros Activos	235.303	145.794	128.711
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>5.398.840</b>	<b>4.596.696</b>	<b>4.028.790</b>

PASIVO	30/06/2005	31/12/2004	31/12/2003
Entidades Crédito	110.729	66.507	91.959
Débitos a Clientes y Empréstitos	4.627.363	4.036.722	3.478.492
Provisiones y Fondos para Riesgos	36.825	22.584	20.261
Fondos Propios	449.562	413.943	388.865
de los cuales Pasivos Subordinados	117.114	117.079	117.079
Resto Pasivo	174.361	56.940	49.213
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>5.398.840</b>	<b>4.596.696</b>	<b>4.028.790</b>

CUENTA DE RESULTADOS	30/06/2005	31/12/2004	31/12/2003
Margen de Intermediación	52.776	100.974	105.094
Margen Ordinario	72.313	144.311	142.150
Gastos y Productos de Explotación	(47.241)	(93.576)	(89.522)
Margen de Explotación	25.072	50.735	52.628
Amortizaciones, provisiones para insolvencias y resultados extraordinarios	(5.550)	(5.833)	(9.726)
Resultado Antes Impuestos	19.522	44.902	42.902
Resultado del Ejercicio	11.773	30.476	28.823

Las cuentas auditadas correspondientes a 2003 y 2004 han sido confeccionados conforme a la Circular 4/91, mientras que las correspondientes a 2005 han sido confeccionadas conforme a la Circular 4/2004, de Banco de España.

RAFAEL JENÉ VILLAGRASA  
DIRECTOR GENERAL